

DESIGNANDO ENCARGADO INTERINO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VICTORIA

Victoria, Entre Ríos, **19 SET 2025**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 089 de fecha 31 de Enero de 2.024; **Y;**

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aceptó la renuncia al cargo de "Encargado del Cementerio Municipal", por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria al empleado de la planta estable municipal Sr. Horacio Orlando Zapata Leg. N° 53 clase 1962;

Que mediante Decreto N° 349 de fecha 04 de Junio de 2.025 se designó como encargada interina del Cementerio Municipal, incluyendo Sala de Velatorio "La Dignidad" a la empleada Lujan Teresita Aguilar, Leg. N° 2.248, quien ha venido desempeñando de forma satisfactoria en el área por lo que resulta conveniente su designación interina;

Que es necesario mejorar la estructura administrativa del cementerio, en lo concerniente al personal que deberá llevar tareas organizativas que redunden en una mejor administración de los distintos Recursos;

Que esta secretaria estima conveniente regularizar la situación y dar continuidad a la designación interina hasta tanto se efectúe el respectivo llamado a concurso conforme lo establece el Cap. 3) Ordenanza N° 1733 vigente;

Que en uso de sus facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art. 107) inc. u) de la Ley Provincial N° 10.027, texto modificado por ley N° 10.082 corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente;

POR ELLO, LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA ENTRE RIOS

DECRETA:

ARTICULO 1: DESIGNASE por el plazo de noventa (90) días retroactivo al 03 de septiembre del corriente, para ocupar el cargo de forma interina de "Encargado del Cementerio Municipal", incluyendo Sala de Velatorio "La Dignidad", dependientes de la Secretaria de Planeamiento a la


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

empleada Lujan Teresita Aguilar Leg. N° 2.248, debiendo percibir la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 07, correspondiente a dicho interinato.

ARTICULO 2: Por Oficina de Personal se notificará a la empleada Lujan Teresita Aguilar con copia del presente.

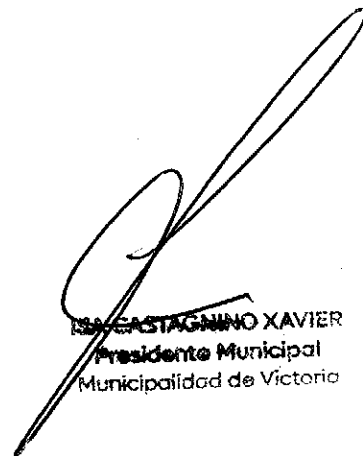
ARTICULO 3: El presente Decreto es refrendado por el Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 4: Pase a Secretaria Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 5: Regístrese, Comuníquese y, oportunamente, archívese.


EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




XAVIERE STAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria